

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 89**

EDICTO

Doña Ana Ruiz Madrazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 89 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1143/2016, instados por la procuradora doña Andrea de Dorremochea Guiot, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Plaza de Corcubión, 5, contra herencia yacente de don Juan Manuel López Ponce y doña María Mercedes Huelves Huguet, en los que se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2021 sentencia que se encuentra a disposición de las partes en esta oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de cincuenta euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado herencia yacente de don Juan Manuel López Ponce y doña María Mercedes Huelves Huguet, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 18 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/11.396/21)

